



DECRETO N° **0030**
NEUQUÉN, **07 ENE 1999**

VISTO:

El Registro N° 0005/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión- originado en la Nota N° 190/98 de la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento Municipal, mediante la cual se informa que por razones operativas se afectará al agente PUENTES RICARDO, L.P. N° 5183/0, dependiente de la División Señalamiento, a la División Herrería, donde cumplirá funciones como medio oficial soldador, en turno tarde de 13:00 a 20:00 horas; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada, en copia, la Disposición N° 025/98 del señor Director General Administrativo y Contable, mediante la cual se regularizó la ubicación funcional del agente nombrado, aprobando su traslado desde la División Señalamiento a la División Herrería (E-1211), ambas dependientes de la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento Municipal -Subsecretaría de Servicios- de la Secretaría de Servicios Públicos, a partir de su notificación;

Que la Dirección de Personal (Informe N° 0002/99) solicita la confección de la norma legal por la cual se excluya al agente Puentes Ricardo Aníbal, L.P. N° 5183/0, de los alcances del Artículo 1°) del Decreto N° 1522/96, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 89°) del Escalafón del Personal Municipal, a partir del 14/12/98, incluyendo al mismo en los alcances del Artículo 2°) del Decreto 1522/96, atento a lo normado en el Artículo 49°) del Escalafón del Personal Municipal, a partir de igual fecha;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) EXCLUIR de los alcances del Artículo 1°) del Decreto N° 1522/96, al ----- agente **PUENTES RICARDO ANÍBAL, L.P. N° 5183/0**, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 89°) del Escalafón del Personal Municipal, desde el 14 de diciembre de 1998, en razón del traslado efectuado mediante Disposición N° 025/98 del señor Director General Administrativo y Contable de la Subsecretaría de Servicios -Secretaría de Servicios Públicos-; según lo solicitado por la Dirección de Personal en Informe N° 0002/99.-

Artículo 2°) INCLUIR en los alcances del Artículo 2°) del Decreto 1522/96, al agente ----- **PUENTES RICARDO ANÍBAL, L.P. N° 5183/0**, atento a lo normado en el Artículo 49°) del Escalafón del Personal Municipal, desde el 14 de diciembre de 1998, en
...2°///


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

virtud de que el mismo cumple funciones en la División Herrería -Dirección de Mantenimiento General- de la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento Municipal -Subsecretaría de Servicios- de la Secretaría de Servicios Públicos.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que estime ----- correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios ----- Públicos y de Economía y Obras Públicas a cargo de la Secretaría General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍVESE.-**
MEE.-



FDO) JALIL
MARTÍNEZ
DOMÍNGUEZ.-


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Genl. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén